



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, **22 Jul 2015**

DECRETO EXENTO N° 7.366/2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 7 de la Constitución Política de la República.-
- 3.- Acta de Audiencia de Conciliación de fecha 25 de Mayo de 2015 en causa RIT O-25-2014.-
- 4.- Lo establecido en el Artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695.
- 5.- Acta de sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°133 de fecha 12 de Mayo de 2015, donde se aprueba la idea de transigir en causa RIT O-25-2014 del Juzgado Laboral de Parral.-
- 6.- Decreto exento N° 6220 de 24 de Junio de 2015 que designa a don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde (s) de Parral.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 12 de Mayo de 2015, se aprueba la idea de transigir en causa RIT O-25-2014 del Juzgado Laboral de Parral causa caratulada "Del Campos Sepúlveda Sandra Ivonne y otros con I. Municipalidad de Parral", en los términos contenidos en acta de sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°133 de fecha 12 de Mayo de 2015.-
- 2.- Que, con fecha 25 de Mayo de 2015 en audiencia de conciliación seguida ante el Juzgado de Letras en lo laboral de Parral, se somete a aprobación avenimiento arribado por ambas partes del ya referido juicio, situación que ocurre otorgando el Juzgado la respectiva aprobación Judicial del avenimiento en dicha audiencia.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, Acuerdo Judicial arribado con fecha 25 de Mayo de 2015, en causa **RIT O-25-2014** del Juzgado Laboral de Parral caratulada "Del Campos Sepúlveda Sandra Ivonne y otros con I. Municipalidad de Parral", conforme a lo dispuesto por el Artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695.

2.- **PAGUESE**; los montos establecidos en dicho acuerdo judicial en la forma allí señalada.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a los ítems de personal, 21.01 "personal de planta" y 21.02 "personal a contrata" del presupuesto Departamento de Educación Municipal año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/ech

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Departamento de Administración y Finanzas DAEM



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL